

Este mensaje ha sido impreso por Mónica Giovanna Zapata Echegoyen (TRC) quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida (06/09/2017 / 10:39:00 a.m.)

Prioridad	Muy Urgente	Identificador Tipo Documento Clase	CON20130432 MC Abierto
Oficina Origen	<b>CON</b>		
Destino	<b>CIRCULAR</b>		
Referencia	REF MC332/2000,DGC2008378 Y DGC20090457	Fecha	07/02/2013
Número de Control			

**Sumilla** **SERVICIO NOTARIAL – EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES VIAJE DE MENOR EN LAS OFICINAS CONSULARES**

Con relación a la extensión de **Permisos de Viaje de Menores**, cabe efectuar las siguientes indicaciones:

**Generalidades:**

Los permisos de viaje expedidos por la Oficinas Consulares son documentos destinados principalmente a permitir la salida de nuestro país de menores de edad peruanos o extranjeros.

Los menores peruanos y extranjeros que hubiesen permanecido hasta **un máximo de tres (03) meses en nuestro país NO necesitaran contar con la autorización** de sus padres para salir, contrario sensu, los menores que hubiesen permanecido más de **tres (03)** en nuestro país, deberán contar con la autorización de viaje de sus padres al momento de salir de nuestro país.

**Plazo de vigencia.**

Las autorizaciones de viaje **NO cuentan con un plazo de Ley que determine su vigencia**. Sin embargo, la Superintendencia Nacional de Migraciones, encargada del control migratorio en nuestro país, ha establecido que para permitir la salida de nuestro país de un menor de edad, **el permiso de viaje que se presente deberá ser extendido como máximo 60 días antes a la fecha de viaje del menor**. En ese sentido, es recomendable informar a los solicitantes al respecto.

No es recomendable colocar nota alguna respecto a la vigencia de dicho documento, puesto que el permiso de viaje puede ser utilizado en gestiones destinadas a la obtención de visa.

**Requisitos.**

Los requisitos que deberán exigir para la extensión de permisos de viaje son:  
Copia y exhibición del DNI vigente del padre/madre que autoriza el viaje.  
Copia certificada (por Oficina Consular, RENIEC o la Municipalidad correspondiente) del acta de nacimiento del menor cuyo viaje se va a autorizar. En caso que el padre no cuente con una copia certificada, esta Subdirección puede trasladar la imagen del acta que los familiares entreguen en Lima y regularizar el envío por valija diplomática.

**Registro y Archivo**

A partir del presente mensaje todas las Oficinas Consulares deberán abrir el registro especial las Autorizaciones de Viaje que emitan, archivando una copia de dichos documentos, así como de las copias certificadas del acta de nacimiento y copia del DNI del solicitante.

Dicho registro deberá ser archivado en orden cronológico y de acuerdo al número de actuación que se le asigne a la autorización.

En atención al artículo 94 del Decreto Legislativo Nro. 1049, la lista de registros deberá ser reportada mensualmente a la Subdirección de Trámites Consulares, durante los tres primeros días del mes siguiente a la expedición de las autorizaciones.

**Segundo.**- Con la finalidad de uniformizar el texto de las Autorizaciones de Viaje, se adjuntan al presente modelos referenciales para la expedición de autorizaciones otorgadas por ambos padres, por uno de ellos, por el progenitor supérstite y por el único progenitor que efectuó el reconocimiento.

**Tercero.**- Mucho se agradecerá a las Jefaturas de Servicios Consulares remitir una copia de la presente circular, así como las instrucciones correspondientes a los Cónsules Honorarios a su cargo que cuenten con facultades para expedir Autorizaciones de Viaje y solicitar se cumpla con enviar la lista de registros referida en el párrafo anterior.

**Cuarto.**- En atención a lo establecido en el artículo 236 del Reglamento Consular, se agradecerá archivar la presente circular en el archivo especial temático de esa Oficina Consular.



CUADRO-REGISTRO DE AUTORIZACIONES DE VIAJE DE MENOR.doc



AUTORIZACIONES DE VIAJE - CIRCULAR 2013.doc

FARJE

Gestor	CON / Krisia Astrid Bustamante Cordova
--------	--



Consulado General del Perú  
en

## AUTORIZACION DE VIAJE DE MENORES AL EXTERIOR

(UN SOLO PADRE/MADRE)

EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL (DIA MES Y AÑO) EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN \_\_\_\_\_, COMPARCE (NOMBRE COMPLETO DEL PADRE O MADRE) DE NACIONALIDAD\_\_\_\_\_, IDENTIFICADO(A) CON (D.N.I SI ES CIUDADANO PERUANO, PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD SI ES EXTRANJERO), DE ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_, DE OCUPACIÓN \_\_\_\_\_, DOMICILIADO EN \_\_\_\_\_, ANTE MI, (NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR), IDENTIFICADO CON D.N.I NUMERO \_\_\_\_\_ CONSUL GENERAL DEL PERU EN \_\_\_\_\_, Y AUTORIZA EL VIAJE DE SU MENOR HIJO(A) (NOMBRE COMPLETO DEL MENOR) DE (EDAD EXACTA EN NUMEROS Y LETRAS) AÑOS DE EDAD, IDENTIFICADO CON (D.N.I DE MENORES SI ES CIUDADANO PERUANO NUMERO DE PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD SI ES EXTRANJERO), A (PAIS DE DESTINO DEL MENOR) EN COMPAÑÍA DE (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE ACOMPAÑA AL MENOR). DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 111 DEL CODIGO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE, LEY 27337, LA PRESENTE ACTA DE AUTORIZACION DE VIAJE FUE LEIDA POR EL COMPARCIENTE, Y DECLARA QUE ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE DE ELLA EMANEN, SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y LO FIRMA EN LA FECHA.

(Firma del padre/ madre)

(Nombre y Apellidos)  
(Número de DNI o documento de identidad extranjero)

(Firma del Funcionario a Cargo)

(Sello de post firma)

HUELLA  
DIGITAL

Nº de Orden:
Nº de Actuación:
Nº de Tarifa: 14
Derechos percibidos: US\$20.00

TIMBRES CONSULARES



Consulado General del Perú  
en

## AUTORIZACION DE VIAJE DE MENORES AL EXTERIOR

(AMBOS PADRES)

EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL (DIA MES Y AÑO) EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN \_\_\_\_\_, COMPARCEN (NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE) DE NACIONALIDAD\_\_\_\_\_, IDENTIFICADA CON (D.N.I SI ES CIUDADANA PERUANO, PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD SI ES EXTRANJERO), DE ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_, DE OCUPACIÓN \_\_\_\_\_, DOMICILIADA EN\_\_\_\_\_, (NOMBRE COMPLETO DEL PADRE) DE NACIONALIDAD\_\_\_\_\_, IDENTIFICADO CON (D.N.I SI ES CIUDADANO PERUANO, PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD SI ES EXTRANJERO), DE ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_, DE OCUPACIÓN \_\_\_\_\_, DOMICILIADO EN\_\_\_\_\_, ANTE MI, (NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR), IDENTIFICADO CON D.N.I NUMERO \_\_\_\_\_ CONSUL GENERAL DEL PERU EN \_\_\_\_\_, Y AUTORIZAN EL VIAJE DE SU MENOR HIJO(A) (NOMBRE COMPLETO DEL MENOR) DE (EDAD EXACTA EN NUMEROS Y LETRAS) AÑOS DE EDAD, IDENTIFICADO CON (D.N.I DE MENORES SI ES CIUDADANO PERUANO NUMERO DE PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD SI ES EXTRANJERO), A (PAIS DE DESTINO DEL MENOR) EN COMPAÑIA DE (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE ACOMPAÑA AL MENOR). DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 111 DEL CODIGO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE, LEY 27337, LA PRESENTE ACTA DE AUTORIZACION DE VIAJE FUE LEIDA POR LOS COMPARCIENTES Y DECLARAN QUE ASUMEN TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE DE ELLA EMANEN, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LO FIRMA EN LA FECHA.

(Firma del padre/ madre)

(Nombre y Apellidos)  
(Número de DNI o documento de identidad extranjero)

(Firma del padre/ madre)

(Nombre y Apellidos)  
(Número de DNI o documento de identidad extranjero)

(Firma del Funcionario a Cargo)

(Sello de post firma)

Nº de Orden:

Nº de Actuación:

Nº de Tarifa: 14

Derechos percibidos: US\$20.00

HUELLA  
DIGITAL

HUELLA  
DIGITAL

TIMBRES CONSULARES



Consulado General del Perú  
en

## AUTORIZACION DE VIAJE DE MENORES AL EXTERIOR

(PROGENITOR SUPERVIVIENTE)

EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL (DIA MES Y AÑO) EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN \_\_\_\_\_, COMPARCE (NOMBRE COMPLETO DEL PADRE O MADRE) DE NACIONALIDAD \_\_\_\_\_, IDENTIFICADO(A) CON (D.N.I SI ES CIUDADANO PERUANO, PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD SI ES EXTRANJERO), DE ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_, DE OCUPACIÓN \_\_\_\_\_, DOMICILIADO EN \_\_\_\_\_, ANTE MI, (NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR), IDENTIFICADO CON D.N.I NUMERO \_\_\_\_\_ CONSUL GENERAL DEL PERU EN \_\_\_\_\_, Y AUTORIZA EL VIAJE DE SU MENOR HIJO(A) (NOMBRE COMPLETO DEL MENOR) DE (EDAD EXACTA EN NUMEROS Y LETRAS) AÑOS DE EDAD, IDENTIFICADO CON (D.N.I DE MENORES SI ES CIUDADANO PERUANO NUMERO DE PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD SI ES EXTRANJERO), A (PAIS DE DESTINO DEL MENOR) EN COMPAÑIA DE (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE ACOMPAÑA AL MENOR). DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 111 DEL CODIGO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE, LEY 27337, LA PRESENTE ACTA DE AUTORIZACION DE VIAJE FUE LEIDA POR EL COMPARCIENTE, EN SU CALIDAD DE PROGENITOR SUPERVIVIENTE, Y DECLARA QUE ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE DE ELLA EMANEN, SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y LO FIRMA EN LA FECHA.

(Firma del padre/ madre)

(Nombre y Apellidos)  
(Número de DNI o documento de identidad extranjero)

HUELLA  
DIGITAL

(Firma del Funcionario a Cargo)

(Sello de post firma)

Nº de Orden:
Nº de Actuación:
Nº de Tarifa: 14
Derechos percibidos: US\$20.00

TIMBRES CONSULARES



Consulado General del Perú  
en

## AUTORIZACION DE VIAJE DE MENORES AL EXTERIOR

(UNICO PROGENITOR QUE REALIZO EL RECONOCIMIENTO)

EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL (DIA MES Y AÑO) EN EL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN \_\_\_\_\_, COMPARCE (NOMBRE COMPLETO DEL PADRE O MADRE) DE NACIONALIDAD \_\_\_\_\_, IDENTIFICADO(A) CON (D.N.I SI ES CIUDADANO PERUANO, PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD SI ES EXTRANJERO), DE ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_, DE OCUPACIÓN \_\_\_\_\_, DOMICILIADO EN \_\_\_\_\_, ANTE MI, (NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR), IDENTIFICADO CON D.N.I NUMERO \_\_\_\_\_ CONSUL GENERAL DEL PERU EN \_\_\_\_\_, Y AUTORIZA EL VIAJE DE SU MENOR HIJO(A) (NOMBRE COMPLETO DEL MENOR) DE (EDAD EXACTA EN NUMEROS Y LETRAS) AÑOS DE EDAD, IDENTIFICADO CON (D.N.I DE MENORES SI ES CIUDADANO PERUANO, NUMERO DE PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD SI ES EXTRANJERO), A (PAIS DE DESTINO DEL MENOR) EN COMPAÑÍA DE (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE ACOMPAÑA AL MENOR). DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 111 DEL CODIGO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE, LEY 27337, LA PRESENTE ACTA DE AUTORIZACION DE VIAJE FUE LEIDA POR EL COMPARCIENTE, EN CALIDAD DE UNICO PROGENITOR QUE REALIZO EL RECONOCIMIENTO Y DECLARA QUE ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE DE ELLA EMANEN, SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y LO FIRMA EN LA FECHA.

(Firma del padre/ madre)

(Nombre y Apellidos)  
(Número de DNI o documento de identidad extranjero)

(Firma del Funcionario a Cargo)

(Sello de post firma)

HUELLA  
DIGITAL

Nº de Orden:
Nº de Actuación:
Nº de Tarifa: 14
Derechos percibidos: US\$20.00

TIMBRES CONSULARES